



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5885691, Ext. 120.
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2019-00113-00.

DEMANDANTE: AUTOFINANCIERA S.A., Nit. 860.030.412-1

DEMANDADO: JOSÉ ALFREDO AGUIRRE GUTIÉRREZ, c.c. 77.032.565; CARLOS ALBERTO AGUIRRE GUTIÉRREZ, C.C. 77.175.549, y, ROSA MARÍA AGUIRRE GUTIÉRREZ, C.C. 49.765.115

PROVIDENCIA: LIBRA NUEVO DESPACHO COMISORIO.

Mediante auto del 22 de septiembre de 2022, se decretó el secuestro del vehículo de placas IHW 857, el cual se encontraba debidamente embargado e inmovilizado en el Parqueadero “La Principal”, del municipio de Bosconia, Cesar, por lo que se libró el Despacho Comisorio correspondiente. Sin embargo, el 14 de febrero de 2023, el parqueadero en mención informa que el rodante fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a sus instalaciones el 11 de agosto de 2022, bajo inventario N° 10396, y actualmente se encuentra ubicado en la Diagonal 21 N° 44 – 150, El Terminalito, en la Ciudad de Valledupar, Cesar. Así las cosas, procede el Despacho a librar nuevamente la comisión, y a designar nuevo secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, Categoría II, Vigencia 2023 – 2025, en atención a que el designado precedentemente no se encuentra dentro del nuevo listado.

En razón y mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE VALLEDUPAR, para que se sirva a delegar al Inspector de Policía en turno, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el vehículo de placas IHW 857, con facultades para señalar día y hora en que esta deba cumplirse. Cumplida la comisión, se devolverá debidamente diligenciada, a la mayor brevedad posible. Envíese el respectivo despacho comisorio con los insertos requeridos.

Para tal efecto, se designa a la señora DIANA PAOLA CONDE TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.704.30, secuestre categoría II, de la lista de auxiliares de la justicia, vigencia 2023 – 2025, del Consejo Superior de la Judicatura (*Calle 33 N° 4 - 51, en la ciudad de Valledupar, Cesar; Email: dianapaolac91@hotmail.com; Tel. 3012752510*). Se fijan como honorarios provisionales a la secuestre, a cargo de la parte demandante, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$350.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f3445a9784069fc585ea25c07ede2397247f2d5219d9b6b2a4f19fc8c33c55**

Documento generado en 19/02/2024 05:43:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>